

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2010-00224-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, JULIO SEIS (6) de dos mil veintiuno (2021). En la fecha al Despacho del señor Juez, el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por IGNACIO PEREIRA CASTRO contra LAURA CASTILLO, informándole que en la cuenta de depósitos judiciales del Despacho hay dinero suficiente para el pago de las liquidaciones de costas y crédito aprobadas. Provea.



MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ
Secretario

RAD. 91-001-40-03-001 2010-00224-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas, JULIO SIETE (7) de Dos Mil Veintiuno (2021).

OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO:

A Despacho el proceso el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por IGNACIO PEREIRA CASTRO contra LAURA CASTILLO.


SE CONSIDERA Y SE RESUELVE:

Verificado el contenido del anterior informe secretarial, observa el Despacho que en la cuenta de depósitos judiciales de este estrado judicial hay dinero suficiente para cancelar las liquidaciones de cosas y del crédito aprobadas.

A efectos de lo anterior, el Despacho requiere a la parte demandante para que, si lo tiene a bien, dentro del término de ejecutoria de este auto proceda a actualizar la liquidación del crédito.

En el evento de guardar silencio se procederá a la terminación del proceso con la simultanea orden de pago a la parte actora de los valores resultantes de las mencionadas liquidaciones. –

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:


JOEL EMIGDIO GUILLEN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: El presente auto se notificó por anotación en estado No. 48 del 08/07/2021.

Firmado Por:

JOEL EMIGDIO GUILLEN DELA ROSA
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
LETICIA-AMAZONAS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**883ec22468c625f2eb46be281a9ab47dda526d26d6733798bc2289946f93d3c
7**

Documento generado en 07/07/2021 05:39:52 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**